



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2008/008

Ginebra, 5 de febrero de 2008

ASUNTO:

FILIPINAS

Restricciones sobre la importación de aves silvestres

1. La presente notificación se distribuye a solicitud de Filipinas.
2. Filipinas desea informar a las Partes de que suspendió la expedición de permisos de importación para aves de origen silvestre y productos y derivados de las mismas en diciembre de 2005. Esta suspensión sigue en vigor para las aves procedentes de países afectados, o que se cree que pueden estar afectados, por la gripe aviar, a tenor de la lista actualizada establecida por la [Organización Mundial de Sanidad Animal](#) (OIE).
3. Las importaciones de especímenes de países no afectados por la gripe aviar siguen estando sujetas a ciertas condiciones impuestas por Filipinas como parte de las medidas adoptadas para prevenir la transmisión de la enfermedad en su territorio. Las solicitudes para esas importaciones se examinarán caso por caso.